

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

5443 ARUCAS

EDICTO

Doña MONTSERRAT LOBATO REY, Letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Arucas, por el presente,

Hace saber:

1.- Que en el procedimiento concursal número 600/2020, se ha dictado en fecha 15/01/2021 auto declarando el concurso de la persona natural D. Félix Rafael Pérez Dámaso, con DNI nº 78522422-P, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.- Que se ha designado como Administrador concursal al Abogado D. Víctor Manuel Lubillo Montenegro, quien ha señalado como domicilio postal el sito en calle Lord Byron nº 54 alto de Las Palmas de Gran Canaria y como dirección electrónica vlubillo@gmail.com para que los acreedores anteriores, y en la forma prevista en los arts. 256 y 257 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al juzgado.

3.- Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, www.publicidadconcursal.es

Arucas, 3 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, Montserrat Lobato Rey.

ID: A210006251-1